

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO “CARTEL ANUNCIADOR DE LAS
FERIAS Y FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025”.**

PRIMERA.- OBJETO DEL CONCURSO

Es objeto de este concurso la selección del Cartel Anunciador de las Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro de Segovia 2025.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en este Concurso todos aquellos pintores, fotógrafos, diseñadores gráficos o cualquier persona interesada en el concurso.

Cada participante podrá presentar una única obra a concurso.

Quedarán excluidos del concurso los bocetos que no sean inéditos.

TERCERA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS.

Los concursantes tendrán plena libertad para elegir el tema del cartel, siempre y cuando tenga relación con **Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro**.

Las obras se presentarán a concurso vía online, siguiendo las indicaciones que se establecen en la base cuarta.

Es condición indispensable que las obras sean originales y que no hayan sido premiadas en otros concursos.

El cartel ha de estar diseñado mediante cualquier técnica que permitan su posterior reproducción e impresión.

Dentro del cartel se incluirá la inscripción **SEGOVIA Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro 2025**, así como el escudo de la Ciudad, que podrá ser interpretado libremente por el artista.

Los trabajos que se presenten a concurso habrán de ser originales e inéditos. Además, no habrán sido presentados en otros concursos y, en cualquier caso, no supondrán en todo o en parte (por mínima que esta sea) copia de obras propias publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas las redes sociales) o plagio de las de otros artistas; entendiéndose por plagio, a los efectos de las presentes bases, la copia en lo sustancial de obra ajena, dándola como propia, e incluso copiar trozos o ideas de un original ajeno, cuya igualdad o similitud sea notoria, estén o no sujetos a derechos de autor, así como con independencia de la posible denuncia, o renuncia a ella, por parte del/la autor/a presuntamente plagiado/a.



Todas las imágenes presentadas tendrán que estar libres de derechos a terceros. Será responsabilidad del autor el cumplimiento de esta condición, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad en caso de no cumplirse esta condición.

No se admitirán obras generadas por Inteligencia Artificial. En caso de detectar que la obra ha sido diseñada por IA, está será automáticamente descartada.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de presentación de carteles permanecerá abierto desde la fecha de aprobación de las presentes bases en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Segovia y hasta las **22:00 horas** del día **18 de mayo de 2025**.

Las obras se presentaran a concurso vía online, en la siguiente dirección de correo electrónico: cultura@segovia.es.

Este correo electrónico remitido a la organización deberá contener la siguiente información:

Asunto: Concurso Cartel Anunciador Ferias y Fiestas de Segovia 2025 + Título de la obra.

Se adjuntarán al correo **dos archivos** con el fin de mantener el anonimato del autor:

1.- Archivo 1. Cartel que se presenta a concurso. Este archivo se denominará: **CARTEL + TITULO DE LA OBRA.**

Los carteles han de presentarse en formato PDF, a tamaño Din A/4 y 72ppp vertical o dimensiones lo más aproximadas posibles, teniendo en cuenta que el tamaño del cartel impreso será de 90 cm. de alto por 60 cm. de ancho.

Las obras se presentarán sin firmar y han de ser identificadas por su título.

2.- Archivo 2. Datos del autor/a. Este archivo se denominará: **DATOS PERSONALES + TITULO DE LA OBRA.**

Se trata de un documento Word en el que se indique: nombre y apellidos del autor/a, DNI, dirección, teléfono de contacto, mail de contacto y declaración responsable sobre la autoría del cartel y la cesión de uso.

La organización remitirá un email confirmando la correcta recepción de las obras presentadas a concurso.

Para garantizar el anonimato de los autores participantes en el concurso regido por las presentes bases, en todo momento del proceso del mismo (desde su inicio y hasta la elección de la propuesta ganadora), no está permitido publicitar las obras objeto de este certamen por/en cualquier medio o soporte, incluidas las redes sociales, así como tampoco está permitida la postulación de sus autores solicitando o incitando el voto de terceros, en caso de llegar su respectiva propuesta a la votación popular. Ello incluye, además de la propia imagen de la propuesta presentada, el número de participación asignado por la Organización, el lema del cartel y cualquier otro dato que pudiera identificar y/o relacionar propuesta y autor.



QUINTA.- PREMIO

Se otorgará un único premio de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500.00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria municipal 33801 22706, al que le serán aplicados los impuestos previstos en la legislación vigente.

Los premios se otorgaran en régimen de concurrencia competitiva a través de Convocatoria pública, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

No se concederá accésit al mismo. El premio podrá ser declarado desierto, si el jurado así lo considera.

El ganador del concurso se compromete a colaborar con la imprenta encargada de la edición del Programa de Festejos, para el diseño de la mencionada publicación.

SEXTA.- JURADO DEL CONCURSO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado del Concurso para la selección del Cartel Anunciador de las Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro, 2025 estará formado por los siguientes miembros:

- Un experto en comunicación de la Uva, Campus María Zambrano de Segovia.
- Un profesional de reconocido prestigio del ámbito artístico.
- Un profesional de comunicación digital experto en Redes Sociales.

Secretario: Un Funcionario Municipal del Departamento de Cultura.

Los **criterios de valoración** que tendrá en cuenta el jurado a la hora de fallar el premio del concurso serán los siguientes: originalidad, calidad artística de las obras y vistosidad de los trabajos.

El premio podrá ser declarado desierto si el Jurado considera que no existe calidad suficiente en las obras presentadas.

La decisión de este Jurado es inapelable.

El fallo del jurado será aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y se hará público en diferentes medios de difusión.

Al ganador se le comunicará el fallo de manera telefónica.

SEPTIMA.- DERECHOS DE LAS OBRAS

Mediante el premio, el Ayuntamiento de Segovia adquiere, en exclusiva, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de acuerdo con la normativa vigente en materia de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyendo los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra.



Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de la obra y su puesta a disposición en las redes interactivas, tipo Internet.

OCTAVA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria y Bases reguladoras del Concurso se publicitarán a través de rueda de prensa, notas en medios de comunicación local así como a través de redes sociales, en la web del Ayuntamiento de Segovia www.segovia.es y otras web o medios de información que se estimen oportunos para su correcta y más amplia difusión.

NOVENA.- DISPOSICIONES FINALES

La participación en este Concurso implica la total aceptación por los concursantes de estas Bases, así como la interpretación que de las mismas pueda hacer el Jurado Calificador, en su momento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de la interpretación de las Bases del presente concurso y de la resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.